

que las ditas que sean conducentes
se lo acordaron y firmaron de sus Me-
ros Supra.

En lo mismo acordaron, que las Reales
provisiones del Supremo Consejo
cañón, que se temieron a esta
por el referido Apoderado, para que
informen los Señores Intend^{te} y Alca-
mayor de la Ciudad de Navarra, so-
los plútos pendientes, que en defensa
los Reales privilegios, y se cumpla
segua esta Villa goza de sus libertades
Ciudad Ciudad, y dho Señores para
za Cumplim^{to}, así lo acordaron y
mande de sus Me^{ros} ut supra.

Cond. de Carre

[Signature]
Pedro Antonio
de Loy Cardos

Pedro de ...
...

Don ...
...
...
...
...

Don Joseph Valcarlos
...

...
Pedro ...
...

Acuerdo: Crea ...

